

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

521. ORDEN Nº 1892, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A EL LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LOS LIBROS DE TEXTO, MATERIAL, TRANSPORTE ESCOLAR, OTROS GASTOS OCASIONADOS DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS Y TASAS POR EXPEDICIÓN DEL TÍTULO, PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDO CURSO DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO O SUPERIOR, CURSADOS EN CENTROS PÚBLICOS DE MELILLA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL O A DISTANCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2022/2023.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 01/06/2023, registrada al número 2023001892, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL, TRANSPORTE ESCOLAR, OTROS GASTOS OCASIONADOS DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS Y TASAS POR EXPEDICIÓN DEL TÍTULO, PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDO CURSO DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO O SUPERIOR, CURSADOS EN CENTROS PÚBLICOS DE MELILLA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL O A DISTANCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2022/2023.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de febrero de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL, TRANSPORTE ESCOLAR, OTROS GASTOS OCASIONADOS DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS Y TASAS POR EXPEDICIÓN DEL TÍTULO, PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDO CURSO DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO O SUPERIOR, CURSADOS EN CENTROS PÚBLICOS DE MELILLA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL O A DISTANCIA, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6042, de 10 de febrero de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administración Pública registrada al número 0799, de fecha 21 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6059, de 11 de abril de 2023.

III.- Con fecha 4 de mayo de 2023, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 5 de mayo de 2023, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

V.- Con fecha 8 de mayo de 2023, y al amparo del artículo 12 de las correspondientes Bases Reguladoras, se procede a la relación provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 6067, de fecha 9 de mayo de 2023.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

Documento	Expediente	Resultado
36581994B	305/2023/AYUFP	CONCEDIDA
45294247W	61/2023/AYUFP	CONCEDIDA
45308302G	179/2023/AYUFP	CONCEDIDA
45309979W	180/2023/AYUFP	CONCEDIDA
45315297F	6/2023/AYUFP	CONCEDIDA
45316186E	115/2023/AYUFP	CONCEDIDA
45317283S	343/2023/AYUFP	CONCEDIDA
45318561M	173/2023/AYUFP	CONCEDIDA
45320262G	321/2023/AYUFP	CONCEDIDA
45600150M	216/2023/AYUFP	CONCEDIDA
47984127D	347/2023/AYUFP	CONCEDIDA
X4939943A	56/2023/AYUFP	CONCEDIDA
44074002E	50/2023/AYUFP	DENEGADA
44074965L	224/2023/AYUFP	DENEGADA
45292592A	37/2023/AYUFP	DENEGADA
45296923X	83/2023/AYUFP	DENEGADA
45309309E	349/2023/AYUFP	DENEGADA
45319133W	26/2023/AYUFP	DENEGADA
45324973T	205/2023/AYUFP	DENEGADA